

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 027/94**

Abril 18 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por oficio N° 194/93, el H. Concejo Municipal invitó a diferentes firmas de nuestro medio para la adjudicación del trabajo de impresión de las Gacetas Municipales N° 11, 12 y 13 correspondientes a las actividades del tercer cuatrimestre de la gestión 1992 y primer y segundo cuatrimestre de la gestión 1993

Que, por Resolución Municipal N° 185/93 de 4 de octubre de 1994, se adjudicó el trabajo de impresión de las indicadas Gacetas Municipales por el precio total de \$us 1.746 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DOLARES AMERICANOS).

Que, habiendo resultado el número de las páginas en las gacetas impresas, mayor a lo previsto en detalle de contrato, el costo del trabajo se ha incrementado.

Que, para cancelar la diferencia adeudada a la Imprenta Andes Sur, por la impresión de las Gacetas Municipales N° 11, 12 y 13, es necesaria la aprobación de una Resolución que autorice dicho pago.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º Autorizar la cancelación de \$us 456, en favor de Imprenta "ANDES SUR", diferencia adeudada por la impresión de las Gacetas Municipales N° 11, 12 y 13 adjudicada mediante Resolución Municipal N° 185/93 de 4 de octubre de 1993, a ser apropiado en saldos del Presupuesto de la pasada gestión 1993.

Art. 2º La Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución,

queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Torres Chive		
PRESIDENTE	H.	CONCEJO	MUNICIPAL
	SECRETARIO H.	CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5).
Arch.